



## TARIFAS ARBITRALES TEMPORADA 2009 - 2010

### CATEGORÍAS MASCULINAS Y FEMENINAS\*

CONCEPTO	SENIOR	JUVENIL	CADETE
	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
GASTOS DIRECTOS SERVICIO ARBITRAIE	33.50 €	23.00 €	19.00 €
(1) GASTOS DIRECTOS ANOTADOR-CRONOMETRADOR	20.00 €	18.00 €	18.00 €
DESPLAZAMIENTOS COCHE PTOS/KM.	0.25€	0.25€	0.25€
(2) DIETA LABORABLE	20.00€	20.00 €	20.00€
(3) FONDO ARBITRAL	100.00€	50.00 €	40.00 €

(1) GASTOS DIRECTOS ANOTADOR-CRONOMETRADOR: El Club local u organizador los abonará directamente a la pareja Anotador-Cronometrador, junto con los demás gastos indirectos que presenten, de acuerdo al cuadro general de Tarifas Arbitrales aprobado. El Anotador-Cronometrador/a tendrá derecho a incluir en su recibo gastos de desplazamientos cuando estos se produzcan.

(2) DIETA LABORABLE: Aplicable de lunes a viernes, salvo festivos, en su lugar de residencia. Esta dieta también será de aplicación en los encuentros que se inicien después de las 21,00 horas o 13,30 horas.

(3) FONDO ARBITRAL: El Club local u organizador entregará a los árbitros y árbitras cheque nominativo a favor del Comité Técnico de Árbitros, quienes lo remitirán con el Acta del encuentro a la FVBM./BEE.

Este Fondo Arbitral, opcional, será de aplicación a aquellos Clubes y Entidades que optan por formalizar el abono de los gastos correspondientes a arbitrajes de forma global.

NOTA: Los gastos de DESPLAZAMIENTOS cuando, a criterio del Comité Técnico de Árbitros y Árbitras, se puedan efectuar en los medios de transporte públicos habituales, estos gastos se abonarán a razón del precio del billete, previa presentación de este. Cuando el equipo arbitral, o alguno de sus miembros, deban utilizar el transporte público, dentro de Bilbao, tendrá derecho a percibir el equivalente a dos viajes (ida y vuelta), previa presentación del ticket o billete.